



## ACUERDO # 68

# HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de dos mil veinticinco, se dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía del gobierno federal para que, en la generación de energía eólica y solar considere al Estado de Zacatecas como polo de desarrollo fundamental del centro norte del país, y se desarrolle la infraestructura necesaria que permita producir las mencionadas energías, así como generar fuentes de empleo y bienestar para las familias de nuestra entidad, que presentó el ciudadano diputado José Luis González Orozco, integrante de esta Soberanía Popular.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0380 a la Comisión Legislativa de Innovación y Competitividad, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo que establece el artículo 33, fracciones I, V, XI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Energía le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, respectivamente:

- Establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia.
- Llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético nacional, conforme a las disposiciones aplicables.

La planeación energética deberá atender los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energéticas, el mejoramiento de la productividad energética, la restitución de reservas de hidrocarburos, la diversificación de las fuentes de combustibles, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las empresas productivas del Estado del sector energético, y en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología



e Innovación, el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética.

- Regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos, así como energías renovables y proponer, en su caso, los estímulos correspondientes.

- Establecer la política de restitución de reservas de hidrocarburos y geotermia, así como para el estímulo y promoción al uso de energías renovables.

Lo anterior es particularmente importante si consideramos que el pasado 26 de enero, conmemoramos “El Día Internacional de la Energía Limpia”. Vivimos una transición energética, consistente en migrar a sistemas más limpios de generación de energía. Durante mucho tiempo el petróleo ayudó a desarrollarnos económicamente y fue la principal fuente energética de la humanidad. Sin embargo, como bien lo han señalado desde el Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México, son ahora las energías eólica y solar fotovoltaica, las dos tecnologías adoptadas a lo largo del mundo y las que se convertirán en nuestro próximo motor económico. “El mundo adoptó esas dos tecnologías para promover la transición energética, porque lo que se genera con algunas de estas fuentes cuesta lo mismo que producirlo con algún ciclo combinado, o incluso es mucho más barato; son, entonces, competitivas económicamente”.

De acuerdo con el documento: “Reporte de Avance de Energías Limpias 2024”, de la Secretaría de Energía (SENER), la generación de electricidad a partir de fuentes renovables ha experimentado un



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

avance significativo en México en los últimos años. “Al comparar el primer semestre del año 2019 y del 2023, se tuvo un aumento del 31.8%”, se lee en el documento.

Al realizar un desglose de dicho periodo, en el primer semestre de 2023, la generación hidroeléctrica representó el 6.3% de la producción del país con 10 mil 840 GWh (gigavatios-hora); la energía solar fotovoltaica aumentó del 2.4% en el primer semestre de 2019 al 7% en 2023; en el caso de la Eolo eléctrica generada, en el primer semestre de ese mismo año fue 5.9% de la producción de energía eléctrica.

En tanto, la participación de la energía geo termoelectrica tuvo una leve disminucion en la generacion total de energia: paso del 1.7% en el primer semestre de 2019 al 1.3 % en el mismo periodo de 2023. Segun la SENER, a partir de 2023 el reporte incluye la denominada generacion distribuida, la cual usa diversas tecnologias (fotovoltaica, biogas, biomasa y Eolo electrica, entre otras). En el primer semestre de 2023, esta represento el 1.5 % de la produccion de energia.

En el caso de México, el reto es cómo se integrarán dichas fuentes renovables de energía a nuestro sistema eléctrico nacional. Zacatecas cuenta con ventajas comparativas invaluable: tiene amplios terrenos, es una zona con mucho aire y con bastante luz solar. Por eso debemos aprovechar nuestras ventajas comparativas con respecto a otros Estados del país, nuestra posición geográfica nacional y la coyuntura energética actual, para hacer de nuestra entidad un referente de progreso y bienestar para quienes aquí habitamos.



**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la iniciativa se sujetó a lo siguiente

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Innovación y Competitividad es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XVIII, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. ENERGÍA EÓLICA PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO.** Actualmente, no hay lugar a duda sobre la relación directa que existe entre la quema de combustibles fósiles y los fenómenos del cambio climático y el calentamiento global. Los riesgos que se enfrentan a nivel mundial y local de destrucción de los ecosistemas debido a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y otros contaminantes que emanan de la quema de combustibles fósiles generan externalidades que impactan directamente a la sociedad, lo que representa costos económicos, mismos que a la fecha no se encuentran contemplados en el precio final de la energía. Los graves efectos ambientales y sociales del cambio climático han encaminado al mundo hacia un proceso de descarbonización, a través de la llamada transición energética que busca reducir las emisiones de GEI y aprovechar en mayor medida y de forma más eficiente las energías renovables.

Nuestro país ha estado comprometido con el combate al cambio climático, la reducción de GEI y el uso de energías renovables, asimismo con lograr el acceso universal a los servicios de electricidad. Actualmente, México cuenta con una cobertura eléctrica de 98.75%<sup>1</sup> y, de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, el restante 1.25% son hogares que no cuentan con acceso a los servicios de electricidad. Garantizar el

---

<sup>1</sup>SEGOB, Electrificación por Entidad Federativa, Comisión Federal de Electricidad, 2018, disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/electrificacion-por-entidad-federativa>.



acceso a estos servicios es también una meta de la Organización de las Naciones Unidas, precisamente la del acceso universal.

Regulatoriamente, la meta de servicio universal en México se encuentra plasmada en los artículos 113, 114, 115, 116 y 166 de la Ley de la Industria Eléctrica, fundamento del Fondo de Servicio Universal Eléctrico y se establece que el Gobierno Federal promoverá la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.

Uno de los sectores que más se preocupa por encontrar fuentes alternativas de energía que resulten en un decremento de las emisiones de GEI es, precisamente, el eléctrico. Las políticas públicas en la materia, el desarrollo tecnológico y la reducción de costos de generación eléctrica con tecnologías limpias, han sido especialmente importantes para el impulso de las energías solar fotovoltaica y eólica.

Es en este contexto global que ha llevado al desarrollo de las energías renovables, particularmente la eólica y la solar, los gobiernos han decidido intervenir de manera más activa en el sector energético debido a que la energía eléctrica y la confiabilidad de la red son considerados como un bien público, pues su acceso y suministro empodera a las comunidades y en general las beneficia, motivos por los cuáles se ha justificado la regulación del sector.

Esta apertura del mercado eléctrico, junto con las metas de energías limpias a las que se ha comprometido el país en la arena internacional, han originado un acelerado desarrollo de las energías renovables, especialmente debido a los incentivos económicos como los esquemas de subastas eléctricas, en concordancia con las mejores prácticas internacionales, que han registrado a nivel mundial los precios de energía eléctrica más bajos, sin dejar de lado el amplio potencial con el que cuenta el territorio nacional.

Por lo anterior, podemos afirmar que el país cuenta con un marco legal y regulatorio sólido que permite fortalecer y ampliar el uso de fuentes de energías renovables para la generación de energía eléctrica. A pesar de ello, cabe destacar que los recursos



renovables no se encuentran distribuidos de manera uniforme en el territorio nacional, y que existen sitios en los que, por sus características orográficas, la falta de infraestructura o por posibles conflictos sociales, los proyectos de energías renovables que pueden no desarrollarse o no resultan técnica y/o económicamente factibles.

Las características geográficas de nuestro país nos otorgan un importante potencial de energías renovables, en el caso de la energía eólica específicamente. De acuerdo con el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), nuestro país cuenta con un potencial de generación eólica probado de 25 104 GWh anuales y posible de 87 600 GWh anuales<sup>2</sup>. Actualmente, en México se encuentran 45 centrales eólicas, cuya capacidad instalada alcanza los 4, 199 MW, 6% del total de capacidad instalada.

Los países con la mayor capacidad instalada en parques eólicos son China, Estados Unidos de América, Alemania, España y Reino Unido, con la cual generan 65% de la energía eólica mundial. En estos países también se encuentra el mayor porcentaje de investigación y generación de conocimiento relacionado con la generación eólica y la integración de parques eólicos al sistema eléctrico. México se ubica dentro de los primeros 20 países<sup>3</sup> con la mayor generación de electricidad eólica.

En el campo de la energía eólica se siguen abriendo mercados nuevos en todo el mundo y la innovación tecnológica está permitiendo un desarrollo acelerado. Los esquemas de subastas que se han adoptado en varios países para el impulso de las energías renovables han resultado exitosos, como es el caso de México. Sin embargo, si se quieren evitar consecuencias negativas a la hora del desarrollo de los proyectos ganadores, es crucial que exista un vínculo entre la regulación, la planeación y la formulación de políticas de desarrollo industrial.

---

<sup>2</sup> SENER, Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, México, SENER, 2024-2038.

<sup>3</sup> REN21, Renewables 2018. Global Status Report, Renewable Energy Policy Network for the 21st Century, 2018.



Es por lo anterior, que la energía eólica se presenta como una de las mejores alternativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático global y reemplazar el uso de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica y así generar un desarrollo sostenible donde se promueva su aplicación.

Por último, la producción de energía eléctrica a partir de la eólica representa una gran oportunidad para transitar hacia un modelo energético basado en energías alternativas que reduzcan considerablemente los daños ambientales provocados por los combustibles fósiles. Sin embargo, esto depende en gran medida de los intereses y valores que subyacen en el uso de la energía eólica.

En los términos expuestos, estamos convencidos de la necesidad de realizar esta acción que pretende hacer un exhorto para generar desde nuestro Estado, un polo de desarrollo de energía eólica en el centro norte del país.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal para que, en la generación de energía eólica y solar considere al Estado de Zacatecas como un polo de desarrollo fundamental del centro norte del país, y se desarrolle la infraestructura necesaria que permita producir las mencionadas energías, así como generar fuentes de empleo y bienestar para las familias de nuestra entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU  
PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de  
junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE



DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MENDEZ

PRIMER SECRETARIO



DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA  
MACÍAS



SEGUNDO SECRETARIO



DIP. MARCO VINICIO FLORES  
GUERRERO